



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



Resolución de Alcaldía No. 001- 2017 – MPC

Contumazá, 02 de enero del 2017.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 28607 en concordancia con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783 y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución Municipal N° 133-2015-MPC del 12 de Mayo del 2015, se designó al Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA, el Cargo de Sub Gerente Desarrollo Urbano Rural;

Que el Art. 20°, Numeral 17 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación del Ing. **LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA**, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, a quien se le agradece por sus servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al interesado y demás Áreas de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDÍA
Ing. Wildor P. Argüez Díaz
ALCALDE

05-01-2017